

Gonzalo RÍOS Polastrí
Almirante
Comandante General de la Marina



Resolución Ministerial

08 NOV. 2017

No. 1053-2017 DE/MGP

Lima, 07 NOV. 2017

Vista, la Carta G.500-5456 del Secretario del Comandante General de la Marina, de fecha 30 de octubre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0539-2017-MINDEF/VPD/B/01.a, de fecha 8 de marzo de 2017, el Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, ha remitido al Secretario del Comandante General de la Marina, el Oficio N° 105/MAAG-ENT, de fecha 28 de febrero de 2017, mediante el cual el Jefe Accidental del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos, cursa invitación para que personal de la Marina de Guerra del Perú, participe en diversos cursos de capacitación adicionales, durante el año 2017, encontrándose entre otros, el Curso de Cooperación de Seguridad Transnacional, a realizarse en el Centro de Estudios de Seguridad Asia Pacífico Daniel K. Inouye (DKI APCSS), ciudad de Honolulu, Estado de Hawái, Estados Unidos de América, del 21 al 26 de mayo de 2017;

Que, mediante Oficio N° 422/MAAG/NAVSEC, de fecha 7 de agosto de 2017, la Jefa de la Sección Naval del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América remite al Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, la Carta S/N de fecha 5 de julio de 2017, del Jefe del Departamento de Admisiones del Centro de Estudios de Seguridad Asia Pacífico Daniel K. Inouye (DKI APCSS), en la cual informa al Contralmirante Luis José POLAR Figari, Director de la Escuela Naval del Perú, que debido a problemas imprevistos durante el mes de mayo de 2017, se efectuó la cancelación del viaje para participar del Curso de Cooperación de Seguridad Transnacional; motivo por el cual extiende una nueva invitación al referido Oficial Almirante, para que participe como miembro del referido curso;

Que, asimismo, con Oficio N° 481/MAAG/NAVSEC, de fecha 15 de setiembre de 2017, la Jefa de Operaciones y Entrenamiento del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, hace de conocimiento al Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, que el referido curso se realizará del 12 al 17 de noviembre de 2017;

Que, con Oficio N.1000-5186 de fecha 12 de octubre de 2017, el Director General de Educación de la Marina ha remitido la documentación pertinente para la tramitación de la autorización de viaje en Misión de Estudios del Contralmirante Luis José POLAR Figari, para que participe en el mencionado curso; lo que permitirá



Gonzalo Ríos Polastri
Almirante
Comandante General de la Marina

mejorar la comprensión de los asuntos de seguridad transnacional y del entorno complejo en el que se producen, explotar las políticas de colaboración para abordar asuntos de seguridad transnacional e identificar oportunidades para mejorar la gobernanza del sector de seguridad de manera eficaz y responsable;



Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo 2 del Oficio N° 105/MAAG-ENT de fecha 28 de febrero de 2017 y la Carta S/N de fecha 5 de julio de 2017, los gastos por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, serán sufragados por el Gobierno de los Estados Unidos de América, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;



Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal designado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con DOS (2) días de anticipación; así como, su retorno DOS (2) días después del curso.



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, de fecha 5 de junio de 2002 y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, de fecha 18 de mayo de 2013; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, de fecha 26 de enero de 2004 y sus modificatorias, que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, de fecha 28 de enero de 2015; que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos Órganos del Ministerio de Defensa;

Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Marina;

SE RESUELVE:



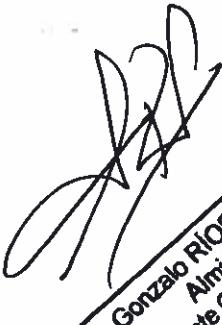
Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios del Contralmirante Luis José POLAR Figari, CIP. 04834215, DNI. 43329799, para que participe en el Curso de Cooperación de Seguridad Transnacional, a realizarse en el Centro de Estudios de Seguridad Asia Pacífico Daniel K. Inouye (DKI APCSS), ciudad de Honolulu, Estado de Hawái, Estados Unidos de América, del 12 al 17 de noviembre de 2017; así como, autorizar su salida del país el 9 y su retorno el 19 de noviembre de 2017.



Artículo 2.- El Comandante General de la Marina queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del participante.

Artículo 3.- Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación, serán sufragados por el Gobierno de los Estados Unidos de América, sin irrogar gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 4.- El Oficial Almirante designado, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas



Gonzalo RÍOS Polastri
Almirante
Comandante General de la Marina



y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los QUINCE (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial, no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Nieto Montesinos.
JORGE NIETO MONTESINOS
MINISTRO DE DEFENSA

LEGALIZACIÓN DE COPIAS FOTOSTÁTICA

El Funcionario, Fedatario del Despacho Ministerial del Ministerio de Defensa

CERTIFICA:

Que la Presente es una Copia Fiel del original que he tenido a la vista, previa Confrontación que he Realizado Conforme a ley
Válido únicamente para trámites en el sector Defensa

08 NOV. 2017



Héctor MILLAN CABANILLAS
Fedatario MINDEF
R.M. N° 551-2007-DE/SG



